VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD. NUEVO BAREMO.

MARIA DOLORES ORTIZ MIRA.

TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO DE A LAMA (PONTEVEDRA)

REAL DECRETO 888/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

Orden DSA/934/2023, de 19 de julio

Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN A NUEVAS REALIDADES (anterior legislación de 1981, sobre reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido). ADOPTA EL ANTERIOR MODELO DE LA OMS. LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS.

VS

Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

MODELO BIOPSICOSOCIAL ADOPTADO POR LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, aprobada el 13 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

APLICA EL ACTUAL MODELO DE LA OMS/CIF 2001: LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD (CIF).

DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE LOS DOS PROCEDIMIENTOS

Real Decreto 1971/1999

- PARA CONSIDERAR LOS FACTORES SOCIALES, (MÁX.15 PUNTOS) LA VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD TENÍA QUE SER, MÍNIMO DE 25%.
- LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE VALORACIÓN VENÍA DETERMINADA EXPRESAMENTE (MEDICO/A, PSICOLOGO/A Y TRABAJADOR/A SOCIAL)
- SE PODÍAN REALIZAR VALORACIONES POR INFORMES, EN DETERMINADAS SITUACIONES.
- NO ESTABA REGULADO SI LA PERSONA SOLICITANTE PODÍA IR ACOMPAÑADA.
- SE PODÍAN RECABAR INFORMES DE PROFESIONALES DE OTROS ORGANISMOS.

Real Decreto 888/2022

- LA PUNTUACIÓN DEL BFCA (MAX. 24 PUNTOS) SE SUMA AL RESULTADO DE APLICAR EL RESTO DE BAREMOS. LA SUMA NUNCA PUEDE CAMBIAR LA CLASE DE DISCAPACIDAD.
- LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE VALORACIÓN ES MUCHO MÁS GENERAL, NO DETERMINA CONCRETAMENTE LOS PROFESIONALES.
- LAS VALORACIONES REQUIEREN QUE LAS PERSONAS SOLICITANTES INTERACTÚEN DIRECTAMENTE CON EL EQUIPO MULTIPROFESINAL. SI ES NECESARIO SE REALIZARÁN AJUSTES TÉCNICOS Y MEDIOS TELEMÁTICOS.
- SE PUEDE REQUERIR COOPERACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DISCAPACIDAD PARA INFORMAR, AUXILIAR, ASISTIR O APORTAR CONOCIMIENTO.

MEJORAS DE LA NUEVA NORMATIVA.

- DERECHO A IR ACOMPAÑAD@S
- DERECHO A SER INFORMAD@S Y ESCUCHAD@S.

- SEIS MESES DE PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR.
- ORDEN RIGUROSO DE INCOACIÓN.
- TRAMITACIÓN DE URGENCIA.
- SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL IMSERSO Y LAS CCAA.
- TARJETA SOCIAL DIGITAL

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REAL DECRETO 1971/1999

Se definía la discapacidad como «la restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano»

El criterio fundamental que se utilizó en la elaboración de los baremos fue la severidad de las limitaciones para las AVD.

Los factores sociales evaluaban las circunstancias personales y sociales que podían influir en sentido negativo, agravando la situación de desventaja originada por la propia discapacidad (de 0 a 15 puntos)

El grado de minusvalía: suma del porcentaje de discapacidad resultante de la aplicación del baremo para cada deficiencia, con resultado de
aplicar el baremo de factores sociales.

Era más general y no contemplaba todas las circunstancias que en realidad agravan o determinan la discapacidad de una persona. En general, era más fácil de aplicar.

REAL DECRETO 888/2022

MODELO BIOPSICOSOCIAL DE LA CIF. OMS 2011.

DISCAPACIDAD:
PERSONA CON UNA "CONDICION DE SALUD"

EL NUEVO MODELO ENTIENDE POR “DISCAPACIDAD" A LA RESULTANTE DE LA INTERACCIÓN ENTRE LA EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES, LAS LIMITACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y LAS RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO CONSEGUENCIA DE LAS BARRERAS DEL CONTEXTO, EN UN INDIVIDUO CON UNA “CONDICIÓN DE SALUD”.

CLASES DE DISCAPACIDAD

ESTABLECIDAS TRAS LA MODIFICACIÓN LEGAL DE 2022.

5 CLASES DE DISCAPACIDAD →

CLASE O: DISCAPACIDAD NULA. 0-4%
CLASE 1: DISCAPACIDAD LEVE. 5-24%
CLASE 2: DISCAPACIDAD MODERADA. 25-49%
CLASE 3: DISCAPACIDAD GRAVE. 50-95%
CLASE 4: DISCAPACIDAD TOTAL. 96-100%

5 GRADOS DE INTERVALO DE DISCAPACIDAD EN CADA CLASE →

A, B, C, D, E

CADA GRADO, DENTRO DE LA CLASE, ESTÁ DIVIDIDO A SU VEZ EN OTROS INTERVALOS DE GRAVEDAD. →

CLASE 0 → 5 GRADOS → 5 INTERVALOS
CLASE 1 → 5 GRADOS → 13 INTERVALOS
CLASE 2 → 5 GRADOS → 13 INTERVALOS
CLASE 3 → 5 GRADOS → 14 INTERVALOS
CLASE 4 → 5 GRADOS → 5 INTERVALOS

CLASE → / VALOR ↓	CLASE 0 NULA	CLASE 1 LEVE			CLASE 2 MODERADA			CLASE 3 GRAVE			CLASE 4 TOTAL
A	0		5	7		25	27	50	55	59	96
B	1	8	10	12	28	30	32	60	65	69	96
C	2	13	15	17	33	35	37	70	75	79	96
D	3	18	20	22	38	40	44	80	85	89	96
E	4	23	24		45	49		90	95		96

CRITERIO PRINCIPAL (CP)

- Se elige el baremo principal que asignará la clase de discapacidad
- También determina el “Valor del intervalo de grado de discapacidad”
- Establece el punto de partida, “Valor inicial de ajuste”

+

CRITERIOS SECUNDARIOS (CSA)

- Relación de jerarquía entre el resto de baremos, “criterios secundarios de ajuste de grado”.
- Modifican el intervalo de las clases de gravedad de discapacidad.
- Se obtiene el GDA: grado de discapacidad ajustado

+

BFCA

- Último modificador de grado
- La puntuación tendrá un máximo de 24 puntos
- Modifica el GDA hasta el máximo de la clase de discapacidad asignada por el CP.

=

GRADO FINAL DISCAPACIDAD (GFD)

- Evaluación 4 baremos
- +
- Elección criterio principal
- +
- Asignada la clase
- +
- Ajustes de grado con los CSA
- +
- Suma puntuación BFCA

EL NUEVO BAREMO.
“CUATRO BAREMOS CONECTADOS”

BDGP

BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA.

Evalúa la deficiencia de las funciones y estructuras corporales.

BLA

BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

Evalúa la limitación en la capacidad para realizar actividades.
Incluye BLGTAA y BLAM.

BRP

BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN.

Evalúa la restricción en la participación en el desempeño de actividades. Se basa en la información aportada por la persona en el QUESTIONARIO DE DESEMPEÑO.

BFCA

BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES/AMBIENTALES

Evalúa las barreras ambientales

BDGP

BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA

ES EL BAREMO QUE EVALÚA LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES (INCLUIDAS LAS MENTALES)

HABITUALMENTE SE CONSIDERA EL **CRITERIO PRINCIPAL** PARA DETERMINAR LA CLASE Y EL VALOR DE GRAVEDAD DE LA DISCAPACIDAD.

LAS "**CLASES DE DEFICIENCIA**" SE DESCRIBEN EN RELACIÓN A LA PREVISIBLE REPERCUSIÒN DE LA CLÍNICA DE LA CONDICIÓN DE SALUD SOBRE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA A LA HORA DE REALIZAR LAS AVD.

EL CÀLCULO DEL **GRADO DE DEFICIENCIA** SE BASA EN CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS HALLAZGOS ASOCIADOS AL DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LA PERSONA A EVALUAR

- HISTORIA CLINICA
- EXPLORACIÓN CLÍNICA
- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
- ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
- INTERACCIÓN CON LOS RESULTADOS DE LOS OTROS BAREMOS

BDGP

EL NUEVO BAREMO.
“CUATRO BAREMOS CONECTADOS”

BDGP

BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA.

Evalúa la deficiencia de las funciones y estructuras corporales.

BLA

BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

Evalúa la limitación en la capacidad para realizar actividades.
Incluye BLGTAA y BLAM.

BRP

BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN.

Evalúa la restricción en la participación en el desempeño de actividades. Se basa en la información aportada por la persona en el QUESTIONARIO DE DESEMPEÑO.

BFCA

BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES/AMBIENTALES

Evalúa las barreras ambientales

BLA

BAREMO DE LAS LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

- ES EL BAREMO QUE EVALÙA LAS CAPACIDADES.
- ESTABLECE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS AVD, TANTO EN LOS QUE RESPECTA A LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA EN CADA ACTIVIDAD, EL NÚMERO DE ELLAS AFECTADAS Y EL TIPO.
- SON LAS DIFICULTADES QUE UNA PERSONA PUEDE TENER PARA REALIZAR ACTIVIDADES, COMPARÁNDOLA CON LA MANERA, EXTENSIÓN O INTENSIDAD QUE SE ESPERA QUE LA REALIZARÍA SIN ESA CONDICIÓN DE SALUD.
- LA LIMITACION EN LA ACTIVIDAD ABARCA DESDE UNA DESVIACIÓN LEVE HASTA UNA GRAVE EN LA CAPACIDAD O APTITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD.
- DENTRO DE ESTE BAREMO SE ENCUADRAN OTROS DOS BAREMOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

BAREMO DE LIMITACIÓN GRAVE Y TOTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO (BLGTAA).

BLA

BAREMO DE LAS LIMITACIONES EN LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM) "Movilidad reducida".

EL BAREMO PARA EVALUAR DIFICULTADES EN LAS AVD, SE CLASIFICA EN NUEVE GRUPOS O "DOMINIOS" PROPUESTOS POR LA CIF

- Aprendizaje y aplicación del conocimiento
- Tareas y demandas generales
- Áreas principales de la vida
- Comunicación
- Vida doméstica
- Interacciones y relaciones personales
- Vida comunitaria social y cívica.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, TAMBIÉN SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EL CALIFICADOR DE "DEMORA EN EL DESARROLLO"

0. Sin demora (ninguna, insignificante, ...).
1. Demora ligera (poca, escasa, ...).
2. Demora moderada (media, regular, ...).
3. Demora grave (mucha, extrema, ...).
4. Demora completa (total, ...).

BLA

Autocuidado

BLGTAA >= 25: refleja situaciones significativas de necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad

BLAM >= 25: la persona tiene movilidad reducida y dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos

SE DETERMINA LA APLICABILIDAD DE DICHAS ACTIVIDADES, CONSIDERANDO 4 CICLOS VITALES

- Vida Laboral
- Vida Comunitaria
- Vida Escolar
- Vida Preescolar

BDGP >= 75: Se utilizará en el ajuste de grado de la discapacidad

EL NUEVO BAREMO.
“CUATRO BAREMOS CONECTADOS”

BDGP

BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA.

Evalúa la deficiencia de las funciones y estructuras corporales.

BLA

BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

Evalúa la limitación en la capacidad para realizar actividades.
Incluye BLGTAA y BLAM.

BRP

BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN.

Evalúa la restricción en la participación en el desempeño de actividades. Se basa en la información aportada por la persona en el QUESTIONARIO DE DESEMPEÑO.

BFCA

BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES/AMBIENTALES

Evalúa las barreras ambientales

BRP

BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN

ES EL BAREMO QUE EVALUA EL DESEMPEÑO.

BRP

Desempeño: "describe lo que la persona hace en su contexto o entorno real en el que vive".

Restricciones en la Participación: los problemas que experimenta una persona para realizar actividades e implicarse en situaciones vitales. Se compara con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

SIRVE DE "PUENTE" ENTRE EL BLA Y EL BFCA

ESTABLECE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO REAL DE LA PERSONA EN EL ÚLTIMO MES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INFLUENCIA DE LOS FACTORES CONTEXTUALES AMBIENTALES.

LAS ACTIVIDADES Y "DOMINIOS" QUE SE EVALÚAN SON LOS MISMOS QUE EN EL BLA, PERO TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS REALMENTE EN EL ÚLTIMO MES

SE BASA EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA PERSONA EN EL "CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO".

CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO (QD)

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS SIMPLIFICADO

- En formato autorrealizado.
- Es una lista resumen de las actividades más significativas para el estudio del funcionamiento y la discapacidad de las personas en cualquier cultura.
- Se puede rellenar con ayuda de una persona de confianza

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS AMPLIADO

- Cuestionario de preguntas más complejo en su implementación.
- Profundiza sobre los factores contextuales ambientales que pueden estar interactuando en el desempeño.
- Se realizará preferentemente a modo de entrevista semiestructurada.

BRP

AMBOS SON DE CARÁCTER VOLUNTARIO

NUNCA PUEDE SER CRITERIO PRINCIPAL

SUJETO A SU FIABILIDAD Y A LA NO EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES EN RELACIÓN A LOS DEMÁS CRITERIOS EVALUATIVOS.

EL NUEVO BAREMO.
“CUATRO BAREMOS CONECTADOS”

BDGP

BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA.

Evalúa la deficiencia de las funciones y estructuras corporales.

BLA

BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

Evalúa la limitación en la capacidad para realizar actividades.
Incluye BLGTAA y BLAM.

BRP

BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN.

Evalúa la restricción en la participación en el desempeño de actividades. Se basa en la información aportada por la persona en el QUESTIONARIO DE DESEMPEÑO.

BFCA

BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES/AMBIENTALES

Evalúa las barreras ambientales

BFCA

BAREMO DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CONTEXTUALES/BARRERAS AMBIENTALES.

ES EL BAREMO QUE EVALUA AQUELLOS FACTORES DEL ENTORNO DE LA PESONA QUE, CUANDO ESTÁN PRESENTES O AUSENTES, INTERFIEREN EN SU FUNCIONAMIENTO.

FACTORES AMBIENTALES: ENTORNO FÍSICO, SOCIAL Y ACTITUDINAL EN EL QUE LAS PERSONAS VIVEN Y DESARROLLAN SU PROYECTO VITAL. SON EXTERNOS A LAS PERSONAS

BARRERAS: factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento tanto a nivel físico como psicológico, y generan discapacidad.

FACILITADORES: factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento tanto a nivel físico como psicológico, y reducen la discapacidad

AMBIENTE FÍSICO

TECNOLOGÍA ASISTENCIAL ADECUADA

FACTORES PERSONALES

ACTITUDES DE LA POBLACIÓN RESPECTO A LA DISCAPACIDAD

BFCA

SERVICIOS, SISTEMAS Y POLÍTICAS

EL BAREMO CUENTA CON CINCO “DOMINIOS” O ÁREAS, SOBRE LAS QUE SE ESTABLECE LA PUNTUACIÓN

- APOYO Y RELACIONES
- PRODUCTOS Y TECNOLOGÍA
- ACTITUDES
- ENTORNO NATURAL Y ACTIVIDAD HUMANA
- SISTEMAS, SERVICIOS Y POLÍTICAS

NUNCA ACTUA COMO CRITERIO PRINCIPAL.

ACTUA COMO "MODIFICADOR ESPECIAL DE GRADO" DEL PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA

BFCA

- La puntuación resultante está comprendida en un intervalo entre 0 y 24 puntos.
- Modifica al alza el "grado de discapacidad“ hasta el máximo de la clase de discapacidad
- Nunca modifica la clase de discapacidad

¡Muchas gracias!